



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-00875357- -UNC-ME#BIMO

VISTO

La realización de las “Jornadas de Integración Deportiva Universitarias – 80 años de la Dirección de Deportes” realizadas desde el día 30 de octubre al día 17 de noviembre del presente año, aprobadas por RESOL-2023-514-E-UNC-BIMO#REC, donde participaron estudiantes de las distintas carreras de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Deportes fue la responsable de la organización de las Jornadas, y para llevarlas a cabo se realizaron gastos en la adquisición de insumos y servicios necesarios;

Que en el orden 73, el área contable de la Dirección de Deportes presenta rendición económico-financiera de los gastos imputados a las Jornadas;

Que el presupuesto otorgado para la realización de las Jornadas fue de Pesos Cuatro Millones Trescientos Ochenta y Dos Mil Doscientos Doce C/50/100 (\$ 4.382.212,50); y el total de gastos correspondientes fue de Pesos Dos Millones Doscientos Ochenta y Nueve Mil Trescientos Setenta y Siete C/99/100 (\$2.289.377,99), por lo que hubo una diferencia entre lo presupuestado y lo ejecutado de Pesos Dos Millones Noventa y Dos Mil Ochocientos Treinta y Cuatro C/51/100 (\$2.092.834,51);

Que a la fecha se encuentra pendiente de pago Factura C 00002-00000005 del proveedor ASOCIACIÓN CIVIL ASOCIACIÓN CORDOBESA DE ARBITROS UNIDOS CUIT N° 30-71802217-3, atento a que no ha presentado información requerida para efectivizar el mismo;

Que la compra de bienes y contratación de servicios se encuentran dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 05/2013 del HCS de la Universidad Nacional de Córdoba en su artículo 2° punto VII, modificada por la OHCS 7/2021 y RESOL-2023-78-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL SECRETARIO DE

BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: APROBAR lo actuado y convalidar el pago a los proveedores del listado que como Anexo I forma parte integrante de la presente, en los montos e imputaciones presupuestarias allí establecidas.

ARTÍCULO 2º: Encomendar al área contable de la Dirección de Deportes las gestiones necesarias para finalizar los procesos financieros con la ASOCIACIÓN CIVIL ASOCIACIÓN CORDOBESA DE ARBITROS UNIDOS CUIT N° 30-71802217-3.

ARTÍCULO 3º: Autorizar al área contable de la Dirección de Deportes a liberar los fondos oportunamente preventizados y no ejecutados por un importe de Pesos de Dos Millones Noventa y Dos Mil Ochocientos Treinta y Cuatro C/51/00 (\$ 2.092.834,51).

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, comuníquese a la Dirección de Deportes de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización y al Departamento Contable. Cumplido, archívese.

eb